Condiciones de uso Programa de Referidos

Somos niba, y en este documento se detallan las Condiciones de uso de nuestro Programa de Referidos.

1. CONDICIONES

Las presentes condiciones (las “Condiciones”) regulan la participación de los usuarios de la app/web y clientes de niba en el Programa de Referidos (en adelante, el "Programa") gestionado por niba a través de su app y web.

La participación implica la aceptación íntegra de las presentes Condiciones y las específicas de cada Campaña, las Condiciones Generales de Uso del área privada de la web y app de niba, así como la comprensión y aceptación de la Política de Privacidad.

Definiciones:

Referenciador: Usuario o cliente activo de niba que comparte su Código de Invitación para invitar a terceros.

Referido: Nuevo usuario que se registra en la app y además contrata el servicio de niba utilizando un Código de Invitación válido.

Código de Invitación: Identificador único asignado a cada Referenciador para la trazabilidad de invitaciones al Programa.

Incentivo: Beneficio económico o descuento otorgado a los participantes en el Programa conforme a la Campaña específica vigente.

Permanencia Mínima: Periodo que debe transcurrir desde la activación efectiva del servicio de niba por el Referido para consolidar el Incentivo.

Campaña: Cada acción promocional específica que niba lance en el marco del Programa, con sus propias condiciones específicas de participación, importes del Incentivo, vigencia y plazos y requisitos de validación. Las Campañas podrán incluir condiciones adicionales que prevalecerán sobre las presentes Condiciones en caso de conflicto

niba Wallet: Monedero virtual asociado a la cuenta de cada usuario en la app/web de niba, en el que se acumulan y desde el que se aplican los Incentivos del Programa u otros beneficios

Programa de Fidelización: Programa de recompensas de niba mediante el cual los usuarios acumulan puntos y acceden a beneficios, de acuerdo con las condiciones generales disponibles en la app/web de niba.

2. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN Y ALTA EN EL PROGRAMA

Podrán participar usuarios registrados en la app/web de niba. Algunos beneficios de Campañas específicas del Programa pueden requerir que el usuario sea cliente activo del servicio de niba. Los criterios de participación pueden variar por Campaña específica vigente.

El Programa es válido para personas físicas mayores de 18 años residentes en España.

Cuando se requiera ser cliente activo del servicio, el Programa resultará aplicable exclusivamente a contratos de suministro residencial.

Empleados, agentes, colaboradores y cuentas corporativas de niba podrán estar excluidos del Programa o sujetos a condiciones específicas.

No autorreferidos: no se admiten auto invitaciones al Programa ni invitaciones entre contratos de servicio cuyo alta se registre con los mismos datos: titular, nº NIF, nº IBAN o nº CUPS.

Antiguos clientes: el Programa no generará recompensa para alta de titulares o nº CUPS registrados como clientes de niba en los últimos 12 meses desde el lanzamiento de cada Campaña, salvo que sus condiciones específicas dispongan lo contrario.

3. OPERATIVA DEL PROGRAMA

A cada Referenciador se le asignará un Código de Invitación visible en su área privada de la app/web. El Código de Invitación deberá ser introducido por el Referido durante el proceso de contratación (checkout) de servicio niba:

- El Referido debe completar su alta en el servicio con un contrato de servicio niba utilizando un enlace/Código de Invitación válido y vigente por Campaña.
- Transcurridos (90) días naturales desde la activación efectiva del contrato de servicio niba del Referido, se aplicará el Incentivo a Referido y al Referenciador, siempre que:
 - el contrato de servicio niba del Referido permanezca activo, y
 - no existan facturas vencidas o impagadas por parte de Referenciador o Referido.

Si en la fecha prevista de aplicación del Incentivo no se cumplen estas condiciones, éste quedará en suspenso hasta su cumplimiento o regularización en un plazo máximo de (6) meses. Transcurrido dicho periodo sin que se hayan cumplido las condiciones, el Incentivo quedará anulado de forma definitiva.

La activación, seguimiento y trazabilidad del Programa se realizará a través de los propios sistemas de información de niba.

Los estados del proceso de gestión de Incentivos del Programa que los participantes podrán consultar desde su área privada son: (i) pendiente de validación, (ii) validado, (iii) rechazado.

Los Referidos con estado "Pendiente de validación" mantienen el Incentivo vinculado a su alta de servicio conforme a la Campaña vigente en el momento de su alta, aunque el Incentivo cambie para nuevos registros posteriores en nuevas Campañas.

4. INCENTIVO Y SU PARAMETRIZACIÓN

El Incentivo es bidireccional (Referenciador/Referido) y configurable por Campaña. niba podrá modificar importe, número de canjes, fechas de vigencia de cada Campaña, límites por participante y bonificaciones.

El Incentivo establecido para la presente Campaña dependerá del número de Referidos válidos (es decir, aquellos cuyo Incentivo haya sido validado conforme a la cláusula siguiente) incorporados por el Referenciador durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la validación de cada nuevo Referido.

A estos efectos, se aplicarán los siguientes tramos:

1) De 0 a 7 Referidos válidos:

- 50 € para el Referenciador.
- 50 € para el Referido.
- 1.000 puntos del Programa de Fidelización de niba para el Referenciador.

2) De 8 a 14 Referidos válidos:
 - 70 € para el Referenciador.
 - 50 € para el Referido.
 - 2.000 puntos del Programa de Fidelización de niba para el Referenciador.

3) A partir del Referido número 15:
 - 100 € para el Referenciador.
 - 50 € para el Referido.
 - 3000 puntos del programa de fidelización de niba para el referenciador.

A efectos del cálculo de los tramos anteriores únicamente se tendrán en cuenta los Referidos que hayan cumplido los requisitos de validación y consolidación del Incentivo previstos en estas Condiciones.

Los puntos asignados al Referenciador en virtud del Programa estarán sujetos a las Condiciones Generales del Programa de Fidelización de niba vigente en cada momento.

5. VALIDACIÓN, PERMANENCIA Y CONSOLIDACIÓN DEL INCENTIVO

Para consolidar el Incentivo, el Referido deberá activar el servicio niba y mantenerlo al corriente de pago durante el periodo de Permanencia Mínima establecido en la Campaña vigente (que por regla general será de hasta 90 días, periodo en el que se hace efectivo el Incentivo).

Si el Referido cancela el servicio, incurre en impago o no cumple los requisitos dentro del periodo de permanencia establecido en la Campaña, el Incentivo quedará anulado. Si el Incentivo hubiera sido aplicado total o parcialmente, niba podrá practicar los ajustes y compensaciones correspondientes en facturas posteriores o en el niba Wallet del usuario.

Cuando el Incentivo incluya la asignación de puntos del Programa de Fidelización de niba, dichos puntos se incorporarán a la cuenta del Referenciador una vez consolidado el Incentivo conforme a lo previsto en la presente cláusula.

6. MEDIDAS ANTIFRAUDE

No está permitido:

(i) la auto-referenciación, (ii) la creación de cuentas duplicadas o por personas interpuestas, (iii) la suplantación de identidad o uso de datos falsos, (iv) el uso de bots o automatismos, (v) la compra-venta de Códigos de Invitación, sorteos o Incentivos monetarios a terceros por usar el Código de Invitación, (vi) el spam, comunicaciones masivas no solicitadas o publicidad engañosa, (vii) cualquier manipulación destinada a eludir las reglas del Programa o de la Campaña.

niba podrá realizar controles y verificaciones antifraude basados en señales técnicas y de uso (p. ej., dispositivo, IP, coincidencia de medios de pago, direcciones, patrones de alta o comportamiento anómalo).

Medidas:

niba se reserva el derecho de (i) suspender preventivamente la cuenta o el Código de Invitación, (ii) anular o revertir Incentivos no consolidados o indebidamente obtenidos, (iii) bloquear el niba Wallet y/o impedir nuevos canjes, (iv) cancelar la participación en el Programa, (v) cerrar la cuenta de usuario de forma temporal o definitiva ("banear"), y (vi) reclamar la devolución de importes, descuentos o beneficios indebidamente percibidos. Estas medidas podrán aplicarse sin preaviso cuando existan indicios razonables de fraude o abuso.

niba podrá igualmente cancelar, revertir o descontar los puntos del Programa de Fidelización asignados como consecuencia de Referidos que posteriormente sean considerados inválidos, anulados o fraudulentos conforme a las presentes Condiciones.

7. AJUSTES, DEVOLUCIONES Y CONTRACARGOS

Las devoluciones, cancelaciones o contracargos asociados a operaciones que dieron lugar a Incentivos comportarán el ajuste proporcional de los mismos. niba podrá revertir Incentivos aplicados, puntos del Programa de Fidelización o cualquier otro beneficio asociado al Programa y, en su caso, compensar importes en facturas posteriores o en el niba Wallet del usuario.

8. MODIFICACIONES

niba podrá modificar estas Condiciones por motivos legales, operativos o comerciales. La versión aplicable será la publicada en la web en cada momento, con fecha de actualización. Los cambios de condiciones no afectarán al importe y plazo de devengo del Incentivo para los Referidos cuya solicitud se encuentre en estado "Pendiente de validación", que mantendrán las condiciones vigentes en el momento de su alta efectiva.

9. COMUNICACIÓN Y PRIVACIDAD

El Programa exige que los datos facilitados por los participantes sean veraces y completos. Si los datos de carácter personal facilitados fueran inciertos, incompletos o desactualizados, su participación en el Programa quedará invalidada. En consecuencia, niba no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes.

niba tratará los datos personales necesarios para gestionar el Programa como responsable del tratamiento, con base en la ejecución de la relación contractual y el interés legítimo en prevenir el fraude. Podrá apoyarse en proveedores externos en calidad de encargados del tratamiento.

La información de seguimiento y resultados se integrará en los sistemas de niba con fines analíticos, de mejora del servicio y de detección de fraude, aplicando medidas de seguridad y, cuando proceda, seudonimización o anonimización.

Los usuarios pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad según se describe en la Política de Privacidad.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y COMUNICACIÓN EN REDES

El uso de marcas, logotipos y creatividades de niba requerirá autorización previa. El Referenciador deberá cumplir las normas de cada plataforma al compartir su Código de Invitación y no podrá presentar comunicaciones engañosas.

11. CONTACTO

Para consultas o reclamaciones, el usuario puede dirigirse al servicio de atención al cliente de niba a través de los canales indicados en la app/web.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE

El Programa y su posible interpretación quedará sujeto al Derecho Español.

13. VALIDEZ DE LA PROMOCIÓN

Esta Promoción será válida del 30 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive. niba podrá dar por finalizada la Promoción en cualquier momento comunicándolo a través de la app o de la web.

En Madrid, actualizado a 14 de octubre de 2026

Fastlight, S.L.U. ("niba") | Avenida San Adrián, 48, 48003, Bilbao, Bizkaia | Inscrita en el registro mercantil de Bizkaia, folio electrónico, hoja BI-83169, inscripción 1ª y número de identificación fiscal B19766799.